



Departamento Administrativo
MEDIO AMBIENTE
ALCALDIA MAYOR SIMÓN DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 14310

Por la cual se reglamenta el uso del Servicio de los Celulares en el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Director del DAMA señalar las políticas generales de la entidad, y velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones de todas las dependencias.

Que el Decreto No. 030 de Enero 12 de 1999, establece que las Entidades deberán adoptar medidas que conlleven a la utilización eficiente y eficaz del Servicio de Celulares.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : Asignase los siguientes topes por minuto mensuales para uso de los celulares del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA.

SUBDIRECTORES	300
ASESORES Y JEFES DE UNIDAD	100
PROFESIONALES	0
AUXILIARES	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Los celulares por ningún motivo se podrán utilizar para realizar llamadas de larga distancia.

Morón

J.T.



Continuación Resolución No. 13491

ARTÍCULO TERCERO: Las llamadas que se realicen dentro del grupo de los celulares de la entidad no tendría ningún costo, estos minutos no serán incluidos dentro de los topes fijados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los funcionarios que sobrepasen el tope asignado deberán reintegrar el valor correspondiente, dentro de los cinco días siguientes al envío de la factura por parte de la Unidad Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: Los celulares deben ser utilizados únicamente por el funcionario a quien se le ha asignado.

ARTÍCULO SEXTO : La violación a las disposiciones de la presente Resolución será sancionada de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO SEPTIMO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la resolución No. 0179 del 25 febrero de 1999 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en SantaFe de Bogotá D.C., a los 6661 años

El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

Manuel Felipe Olivera Angel
 MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL

J.S.